

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 011-2008

Guatemala, 3 de marzo de 2008

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Cultura y Deportes, solicita una modificación de asignaciones dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, la cual tiene como finalidad readecuar los recursos financieros de varios renglones de gasto de los grupos 0 "Servicios Personales", 1 "Servicios No Personales", 2 "Materiales y Suministros", 3 "Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles", con fuentes de financiamiento 11 "Ingresos corrientes", 22 "Ingresos ordinarios de aporte constitucional" y 31 "Ingresos propios", de los diferentes programas que ejecuta el citado Ministerio con el objetivo de que las asignaciones den respuesta a los planes de trabajo, impulsados para el cumplimiento de las metas propuestas;

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar la modificación de asignaciones mencionada, en virtud que se han llenado los requisitos legales correspondientes, con base en el Dictamen Número **083** de la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala "Ley Orgánica del Presupuesto" artículos 13 y 29, respectivamente, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos, y que las autoridades superiores de cada Institución, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad la utilización de los créditos que se autorizan mediante la presente modificación de asignaciones;

POR TANTO;

De conformidad con lo que establece el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala "Ley Orgánica del Presupuesto", artículo 32., numeral 2., literales a) y c);

ACUERDA:

ARTICULO 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Cultura y Deportes, la modificación de asignaciones contenida en los comprobantes de modificación presupuestaria C02, que a continuación se indican:



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

| COMPROBANTE NUMERO | INSTITUCION | FUENTE DE FINANCIAMIENTO | | VALOR Q. | |
|-----------------------|----------------------------------|-----------------------------|---------|----------------------|----------------------|
| | | ORIGEN | DESTINO | DEBITO | CREDITO |
| TOTAL: | | | | 36,060,000.00 | 36,060,000.00 |
| 5 | Ministerio de Cultura y Deportes | 31 | 31 | 3,000,000.00 | 3,000,000.00 |
| 9 | Ministerio de Cultura y Deportes | 11 | 11 | 16,530,000.00 | 16,530,000.00 |
| | | 22 | 22 | 16,530,000.00 | 16,530,000.00 |



FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 11 "Ingresos corrientes"
22 "Ingresos ordinarios de aporte constitucional"
31 "Ingresos propios"

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

| RESUMEN | DEBITO | CREDITO |
|--|----------------------|----------------------|
| Ministerio de Cultura y Deportes | 36,060,000.00 | 36,060,000.00 |
| <i>Funcionamiento</i> | <u>16,530,000.00</u> | <u>16,179,500.00</u> |
| <i>Componentes de Inversión</i> | <u>19,530,000.00</u> | <u>19,880,500.00</u> |
| Grupo de Gasto 3 "Propiedad, Planta, equipo e intangibles" | | 350,500.00 |
| Categoría Programática "Proyecto" | 19,530,000.00 | 19,530,000.00 |

ARTICULO 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria, por valor de **TREINTA Y SEIS MILLONES SESENTA MIL QUETZALES EXACTOS (Q.36,060,000.00)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

Juan Alberto Fuentes K.
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



Lic. Plinio I. Mejicanos Loarca
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

RSB/MTVE